



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

### AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ART. 192 DEL CPACA

En Ibagué - Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las tres de la tarde (03:00 pm), fecha y hora fijada en auto del pasado dieciséis (16) de octubre de los corrientes, la suscrita Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio de su secretaria ad- hoc, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, promovido por **JOSÉ GUILLERMO VARGAS AGUIRRE** en contra del **HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E, hoy UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ "USI" E.S.E.**, radicado con el número **73001-33-33-004-2016-00446-00**.

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que el presente debate será grabado tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A., mediante los equipos de audio y video dispuestos para tal efecto, conforme las previsiones descritas en el artículo 7º del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de julio de 2020, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados, que una vez se les indique procedan a identificarse, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

#### PARTE DEMANDANTE

Apoderado: **HELMER FERNANDO BONILLA BARRAGÁN**

Cédula de Ciudadanía: 14.138.010 de Ibagué.

Tarjeta Profesional: 171.032 Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección para notificaciones: Calle 11 No. 4-24. Oficina 201 de Ibagué.

Correo electrónico: [hfd0\\_24bonilla@hotmail.es](mailto:hfd0_24bonilla@hotmail.es)

Teléfono: 3006968169- 2631020

#### PARTE DEMANDADA

NO ASISTE

#### MINISTERIO PÚBLICO:

**JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO**

**PROCURADOR 216 JUDICIAL I**

El objeto de la presente diligencia es agotar el trámite de conciliación previsto en el inciso 4º del artículo 192 del CPACA, previo a conceder el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la demandada (No. 004 expediente digital), en contra de la sentencia proferida dentro del presente asunto el pasado **08 de septiembre de 2020** (fls. 193-206).

Previo a continuar con el desarrollo de la presente audiencia, se tiene que dentro del expediente reposa solicitud de aplazamiento de la presente diligencia radicada el día de hoy,

RADICADO N°: 73001-33-33-004-2016-00446-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JOSÉ GUILLERMO VARGAS AGUIRRE  
DEMANDADO: HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUÉ E.S.E.  
Audiencia de Conciliación Artículo 192 Ley 1437 de 2011.

elevada por el apoderado de la entidad aquí demandada, CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA, argumentando que presenta quebrantos de salud, que le impiden ejercer su defensa durante la esta diligencia. Adjunta a lo anterior la prueba documental pertinente, la cual reposa en el expediente digitalizado.

En atención a lo anterior y por advertir causa razonable por parte del apoderado memorialista, el Despacho, suspende la presente diligencia y fija como fecha para continuación de la misma, el día **diecisiete (17) de noviembre de 2020 a partir de las tres de la tarde (2:30 p.m)**

### **LA ANTERIOR DECISION SE NOTIFICA EN ESTRADOS- SIN RECURSOS**

El despacho orden que por SECRETARÍA se comunique de esta decisión al abogado memorialista al **correo electrónico** que reposa en el expediente.

### **LA ANTERIOR DECISION SE NOTIFICA EN ESTRADOS- SIN RECURSOS**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta la suscrita juez, luego de leída y aprobada de conformidad, previa verificación que ha quedado debidamente grabada, siendo las 3:06 p.m.



**SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO**

Juez